STEST
202634601483151
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 03 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRABogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501701842 Derecho de petición puente de la calle 100 con séptima 1739 2023

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información requerida a través del radicado de la referencia, en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”; y obrando dentro del término legal, se procede a emitir respuesta a su solicitud relacionada, con el contrato de obra IDU 1739-2023 del Lote 1 del corredor de la carrera séptima en ejecución, que tiene en su alcance el desmonte y demolición del puente que existía en la intersección vial de la calle 100 con carrera 7.

Solicitud:

> ***“Puente Calle 100 - Carrera 7: Pregunta técnica, ¿un puente de esos puede ser desarmado y después ser reutilizado?...***

Respuesta:

Desde el punto de vista técnico y constructivo, un puente es una estructura diseñada específicamente para responder a las condiciones particulares del sitio donde se implanta, teniendo en cuenta factores como las características geotécnicas del terreno, las condiciones topográficas, las solicitaciones de

carga, las necesidades de movilidad, las luces que debe cubrir, las condiciones de apoyo y los requerimientos normativos aplicables.

La misma está conformada por componentes interdependientes, entre los que se encuentran la cimentación, la infraestructura de apoyo, la superestructura, los elementos estructurales complementarios y los acabados, así como los sistemas de drenaje, protección y seguridad, según corresponda. Cada uno de estos elementos cumple una función específica y particular del puente para el cual fueron diseñados y construidos.

En consecuencia, el desmonte de un puente no equivale a desarmar un sistema modular cuyos componentes puedan separarse y ensamblarse nuevamente conservando su funcionalidad original. Por esta razón, su desmontaje implica intervenciones técnicas especializadas en las que se ocasiona daños, alteraciones o pérdida de funcionalidad de algunos de sus componentes. Por lo tanto, no es técnicamente viable que el puente pueda desmontarse y reutilizarse integralmente en otra ubicación como una estructura completa y funcional.

Si bien algunos elementos podrían ser susceptibles de recuperación o aprovechamiento, su reutilización estaría condicionada a una evaluación técnica individual que verifique su estado, integridad, capacidad estructural, compatibilidad con las nuevas condiciones del sitio y cumplimiento de la normativa vigente.

En conclusión, la eventual recuperación de componentes no debe confundirse con la reutilización integral del puente, dado que su diseño y configuración estructural responden a las condiciones específicas para las cuales fue concebido y construido.

Solicitud:

… ***qué hacen con esas partes?,***

Respuesta:

Una vez se realiza el desmonte o demolición de la estructura, los materiales se separan según sus características. El concreto se demuele y puede procesarse como material reciclado, mientras que el acero se recupera para su aprovechamiento. Estos materiales pueden reincorporarse a nuevos procesos constructivos, siempre que cumplan con la normativa técnica aplicable y se garantice que su uso no comprometa la calidad, seguridad y funcionalidad de los nuevos elementos.

Solicitud:

¿funciona como reciclaje?,

Respuesta:

Sí, técnicamente se considera reciclaje y aprovechamiento de materiales provenientes de la demolición. Sin embargo, depende del material y del proceso aplicado:

Concreto: se tritura para obtener material granular reciclado, que puede utilizarse en determinados rellenos, subbases u otras aplicaciones permitidas, según sus características y la normativa aplicable.

Por otra parte, los elementos metálicos, como barandas y demás componentes susceptibles de recuperación, serán separados y clasificados para su entrega a gestores o empresas autorizadas, con el fin de reincorporarlos a procesos de reciclaje y aprovechamiento de materiales.

De esta manera, aunque no se contempla la reutilización del puente como estructura, sí se promoverá el aprovechamiento de los materiales y

componentes recuperables, contribuyendo a la economía circular, la reducción de residuos de construcción y demolición (RCD) enviados a disposición final y el uso eficiente de los recursos, en cumplimiento al decreto 646 del 2025, el cual establece disposiciones orientadas a promover el aprovechamiento efectivo de un porcentaje del peso total de los RCD generados en la obra, mediante su reutilización y aprovechamiento, de acuerdo con los criterios y condiciones establecidos en la normativa aplicable.

Solicitud:

¿material reutilizable?"

Respuesta:

Los materiales y elementos resultantes de la demolición podrán ser objeto de aprovechamiento, de acuerdo con sus características y condiciones físicas. En este sentido, el material proveniente de la demolición de la estructura, así como el material resultante de las actividades de fresado, podrá ser aprovechado como material de relleno dentro del mismo proyecto, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas aplicables y se cuente con la viabilidad para su uso.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esperando se hayan despejado las inquietudes presentadas, sin embargo se informa que, para ampliar la información de los procesos y medidas implementadas, el proyecto dispone de la sala de exhibición del corredor Carrera Séptima ubicada en la Calle 114 con Carrera 7 costado oriental en la cual se exhibe material gráfico y digital para consultar los detalles de cada una de las zonas del corredor que explican detalladamente los diseños.

STEST
202634601483151
Información Pública
Al responder cite este número

Así mismo, el contrato del lote 1, dispone de un Punto IDU exclusivo de atención al ciudadano que permite la recepción de inquietudes particulares durante todo el tiempo de ejecución de las obras. A continuación, ponemos a su disposición los datos de este punto de atención:

Dirección: Carrera 7 C 126 A 21
Teléfono: 3214801903
Correo electrónico: atencionalciudadanocv@indugravas.com
Horario de Atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Sábado de 7:30 a.m. a 10:00 a.m.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 03-11-2026 10:30:43 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: DIANA CONSTANZA BERMEO PINILLA - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: KHAREN JHULIETHE CASTILLO CAMARGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte